

RESOLUCIÓN No. 2693 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se ordena la depuración contable de los saldos por pagar a proveedores que obedecen a entradas dobles al almacén, reflejados en los estados financieros”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que otorga el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y el Decreto Distrital 607 de 2007, la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la Resolución No. DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018, se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital.
2. Que el artículo Tercero ibídem, establece: *“Determinar que los Entes Públicos Distritales conformen o actualicen el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, cuyo fin es recomendar al Representante Legal o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas sobre: i) la depuración de valores y actualización de políticas contables y de operación, ii) la depuración de valores (De acuerdo con las situaciones descritas en el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución No. 193 de 2016 o a los hechos económicos que sea necesario incorporar en la información financiera) con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la administración considere idóneos; ...”*
3. Que el artículo 11 ibídem, establece la **“DEPURACIÓN EXTRAORDINARIA DE SALDOS CONTABLES”**, así: *“Solo si una vez agotada la gestión administrativa e investigativa tendiente a la aclaración, identificación y soporte de saldos contables, se demuestra que no es posible establecer su procedencia u origen, el (la) Secretario (a) Distrital, mediante acto administrativo, previa recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, aprobará la depuración correspondiente....”*
4. Que la Resolución No. 167 de 14 de octubre de 2020, expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), *“ Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco*



Continuación Resolución No. 2693 del 22 de noviembre de 2023

“Por la cual se ordena la depuración contable de los saldos por pagar a proveedores que obedecen a entradas dobles al almacén, reflejados en los estados financieros”

Normativo para Entidades de Gobierno”, Parágrafo 5 y 6 - numeral 5. Baja en cuentas - 3.5 Cuentas Por Pagar - Capítulo II. Pasivos, señala:

“5. Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

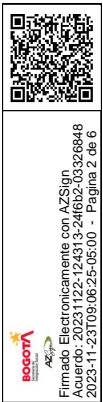
6. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. ...”

5. Que el 14 de noviembre de 2023, se reunió el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable – CTSSC - de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual recomendó por unanimidad la depuración de los saldos por pagar a proveedores contra los resultados acumulados de ejercicios anteriores, toda vez que los contratos ya están liquidados y las obligaciones contables reflejadas no son procedentes, por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$51.583.396)** que corresponde a entradas dobles al almacén que originaron saldo por pagar desde el año 2022, que no corresponde a la realidad, pues este contrato ya fue liquidado y no presenta saldo pendiente por pagar al proveedor ALIADOS DE COLOMBIA SAS NIT 900.354.4066.
6. Que una vez, adoptada la decisión por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como consta en el acta No. 02 del 14 de noviembre de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, se hace necesario proceder a la reclasificación contable de los saldos reflejados en los estados financieros, de conformidad a la normativa vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. ORDENAR: la depuración de los saldos por pagar a proveedores contra los resultados



Continuación Resolución No. 2693 del 22 de noviembre de 2023

“Por la cual se ordena la depuración contable de los saldos por pagar a proveedores que obedecen a entradas dobles al almacén, reflejados en los estados financieros”

acumulados de ejercicios anteriores, toda vez que el contrato ya está liquidado y las obligaciones contables reflejadas no son procedentes, por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$51.583.396)** al proveedor ALIADOS DE COLOMBIA SAS NIT 900.354.406

Artículo 2. COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la Oficina Jurídica, a la Dirección de Gestión Corporativa y a la Subdirección de Plantas Físicas.

Artículo 3. REMITIR copia de la presente Resolución junto con los soportes, a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social, para su correspondiente registro y revelación en Estados Financieros.

Artículo 4. PUBLICAR la presente resolución en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015.

Artículo 5. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó	:	Doris Vergara Piñeros- Subdirección de Plantas Físicas
Revisó	:	Lorena Castilla Pinzón- Subdirección de Plantas Físicas
Revisó	:	Alexandra Sandoval - Subdirector De Plantas Físicas
Revisó	:	Flor María Garzón Perilla – Asesora Dirección Corporativa
Aprobó	:	Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó	:	Gina Alexandra Vaca Linares – Directora de Gestión Corporativa



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SPF RESOLUCIÓN 2693 de 2023 DEPURACIÓN CONTABLE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231122-124313-24f6b2-03326848

Creación: 2023-11-22 12:43:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-23 09:06:24



Escanee el código
para verificación

Revisión: REVISÁ

FLOR MARÍA GARZÓN PERILLA
41.740.108
fgarzon@sdis.gov.co
Contratista DGC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Revisión: REVISÁ

Alexandra Sandoval Chaparro
C.C 52.433.150
asandovalc@sdis.gov.co
Asesor SPF
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REVISÁ

Lorena Castilla Pinzón
52704294
LCastilla@sdis.gov.co
Coordinadora Administrativa y Financiera SPF

Elaboración: ELABORA

DORIS VERGARA
51628542
dvergarap@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231122-124313-24f6b2-03326848
2023-11-23T09:06:25-05:00 - Página 4 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SPF RESOLUCIÓN 2693 de 2023 DEPURACIÓN CONTABLE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231122-124313-24f6b2-03326848

Creación: 2023-11-22 12:43:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-23 09:06:24



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Margarita Barraquer Sourdis

39776077

mbarraquer@sdis.gov.co

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: APRUEBA

Gina Alexandra Vaca Linares

51935478

gvaca@sdis.gov.co

Directora de Gestión Corporativa

Secretaria de Integración Social

Aprobación: APRUEBA

CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ

80064872

cjmunozs@sdis.gov.co

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231122-124313-24f6b2-03326848
2023-11-23T09:06:25-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231122-124313-24f6b2-03326848
2023-11-23T09:06:25-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SPF RESOLUCIÓN 2693 de 2023 DEPURACIÓN CONTABLE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20231122-124313-24f6b2-03326848

Creación: 2023-11-22 12:43:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-23 09:06:24

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DORIS VERGARA dvergarap@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-22 12:43:15 Lec.: 2023-11-22 12:43:40 Res.: 2023-11-22 12:45:37 IP Res.: 186.84.91.58
Revisión	Lorena Castilla Pinzón LCastilla@sdis.gov.co Coordinadora Administrativa y Financiera	Aprobado	Env.: 2023-11-22 12:45:37 Lec.: 2023-11-22 15:23:40 Res.: 2023-11-22 15:24:23 IP Res.: 191.156.229.82
Revisión	Alexandra Sandoval Chaparro asandovalc@sdis.gov.co Asesor SPF Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-22 15:24:23 Lec.: 2023-11-22 16:01:32 Res.: 2023-11-22 17:49:20 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	FLOR MARÍA GARZÓN PERILLA fgarzon@sdis.gov.co Contratista DGC DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	Aprobado	Env.: 2023-11-22 17:49:20 Lec.: 2023-11-22 20:46:04 Res.: 2023-11-22 20:48:31 IP Res.: 186.84.20.228
Aprobación	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ cjmunozs@sdis.gov.co SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-22 20:48:31 Lec.: 2023-11-22 21:23:34 Res.: 2023-11-22 21:24:24 IP Res.: 186.84.89.144
Aprobación	Gina Alexandra Vaca Linares gvaca@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-11-22 21:24:24 Lec.: 2023-11-22 21:32:35 Res.: 2023-11-22 21:33:00 IP Res.: 186.102.67.183
Firma	Margarita Barraquer Sourdis mbarraquer@sdis.gov.co Secretaria de Despacho Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-22 21:33:00 Lec.: 2023-11-23 09:06:16 Res.: 2023-11-23 09:06:24 IP Res.: 190.27.225.68